

EXPEDIENTE Nº: 4310109

FECHA: 19/03/2015

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES Y RECURSOS TURÍSTICOS (DIRECCIÓN HOTELERA) POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO PROCEDE
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN TURÍSTICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, la implantación del plan de estudios y su organización son coherentes con la Memoria verificada.

No se ha adaptado la denominación del título a los contenidos y competencias que se deducen de su modificación en 2014.

El perfil de egreso suscita satisfacción en egresados, profesores y empleadores, quienes también sugieren profundizar en las competencias relativas a marketing, ventas, negociación, y legislación.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados, aunque pueda detectarse, en alguna asignatura, falta de coordinación entre sus cuatro profesores.

El perfil de ingreso es el adecuado a lo fijado por la Memoria verificada, aunque los alumnos puedan proceder de ámbitos disciplinarios distantes de la gestión de recursos turísticos.

Se han concedido créditos por prácticas profesionales o por haber cursado el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas (MUI), y en una ocasión se realizó un único Trabajo Fin de Máster (TFM) para el MUI y el Máster en Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos (MUAORT).

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad se informa de la adaptación de la denominación del título a los contenidos y competencias que se deducen de su modificación, suprimiendo la expresión "Dirección Hotelera". Igualmente, la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo se compromete a no volver a reconocer créditos no previstos en la Memoria verificada del título. Finalmente, la Comisión de Calidad de la Titulación hará constar expresamente en el Plan Docente de las asignaturas del TFM que no vuelva a realizarse un único TFM para la superación del doble Máster (MUAORT y MUI). Todas estas acciones de mejora deberán estar finalizadas antes de que concluya el presente curso 2014-2015.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información para la toma de decisiones existe, pero no es fácilmente accesible. Se hace difícil hallar la concerniente a las guías docentes, planes de estudio o actividades formativas. No se encuentra la última Memoria verificada, ni los Informes de Seguimiento de ANECA.

La mayor parte de las asignaturas del Máster resultan accesibles, pero no la guía de prácticas y la del TFM.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Extremadura (UEX) prevé la mejora en la información facilitada, así como en su accesibilidad, a través de la creación de un equipo de trabajo que incorpore toda la información existente sobre el Máster en su acceso a través de la Web del centro, bien a través de ficheros, o con enlaces periódicamente revisados. Esta tarea se realizará en coordinación con el Vicerrectorado de la UEx de Universidad Digital, que ha puesto en marcha un Plan de Mejora de los contenidos de la Web de la propia UEx, y deberá estar finalizada antes de que concluya el vigente curso 2014-2015.

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC está implementado, y se encuentran evidencias de su evaluación y su naturaleza conforme con las normas y directrices del Programa AUDIT.

Igualmente, existen evidencias que demuestran que su implementación facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y su mejora continua.

La actividad del SGIC se difunde a través de la página web del centro, y es visible su esfuerzo en la elaboración de numerosos procedimientos.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Estudiantes, egresados y empleadores muestran su satisfacción con el profesorado.

Se ha incrementado el número de doctores y se han obtenido nuevas plazas de Ayudante Doctor y Contratado Doctor. Pero se estima que el título puede mejorar sus indicadores docentes e investigadores.

El profesorado se corresponde con la Memoria verificada, aunque existen algunos desajustes entre su especialización y la materia que imparte.

El Plan de Formación de la Universidad de Extremadura, con un listado de cursos por profesor, pone de relieve la participación del profesorado en actividades de formación docente.

El profesorado disfruta mayoritariamente, de dedicación a tiempo completo.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

No se cumple lo previsto en la Memoria verificada en lo concerniente a personal de apoyo (17 personas en vez de 26)

Aunque los recursos materiales son suficientes, se constatan carencias en el ámbito de los equipamientos informáticos.

Existen servicios de apoyo y orientación al estudiante, así como programas de movilidad.

No existe guía de prácticas, pero si se puede extraer información al respecto en la página web, existiendo mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas, y un significativo grado de satisfacción.

La UEx informa que el número de personas que figuraba en la Memoria verificada (26) lo hacía por error, debiendo aparecer las 17 que figuraban en el Informe de Autoevaluación. Así pues, se propondrá la modificación del título a ANECA en el transcurso del actual curso 2014-2015.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Profesores, estudiantes y empleadores se muestran satisfechos con los resultados de aprendizaje. Pero el nivel de exigencia no asegura la adquisición de las competencias previstas en el perfil de egreso del Máster, y su correspondencia con el nivel de Máster del MECES.

No existe información de egresados o empleadores relativa al ejercicio de esas competencias en el ámbito de la dirección y administración de recursos turísticos al nivel de lo previsto por la Memoria.

Las memorias de prácticas realizadas por los estudiantes no son suficientes, y dificultan la evaluación realizada por el tutor académico.

El Plan de Mejoras se compromete a evaluar a aquellos alumnos que soliciten su acceso desde titulaciones distintas al turismo y la administración de empresas para poder conocer si disfrutaban de las

competencias mínimas exigibles para cursar el Máster. Igualmente, se incluirán en los planes docentes de las asignaturas las competencias que deban haber adquirido los alumnos para poder cursar el título de manera adecuada. Finalmente, se detallará en los planes docentes de las asignaturas en qué acciones se adquieren las competencias, unidades teóricas y/o prácticas, con el objeto de obtener evidencias concretas de su adquisición y el nivel alcanzado.

En relación con las memorias de prácticas, se mejorarán y ampliarán los criterios y herramientas de evaluación, de manera que se pueda obtener una información más concreta sobre los niveles adquiridos por los alumnos en las diversas competencias a evaluar en la asignatura de prácticas.

Este conjunto de acciones se materializará en el presente curso 2014-2015.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Se han incrementado las tasas de abandono, y la tasa de graduación en el último año (55%) se encuentra por debajo de lo previsto en la Memoria verificada. Por ello, este año académico 2014-2015 la Universidad ha puesto en marcha mecanismos de corrección aprobados por ANECA, trasladándose las prácticas al primer semestre.

La valoración de egresados, profesorado y estudiantes es positiva. No existe información sobre la satisfacción de empleadores y personal de administración y servicios.

El 50% de los encuestados trabaja, y la relación entre el actual empleo y la titulación es, igualmente, de un 50%.

En su Plan de Mejoras, y respecto al cumplimiento de los indicadores de graduación y abandono previstos en la Memoria verificada, la UEx informa de la adopción, este curso 2014-2015, de medidas como el cambio del calendario académico, realizando las prácticas en el primer cuatrimestre y dejando así más espacio para la realización del TFM en el segundo cuatrimestre, comprometiéndose el profesorado a un mayor seguimiento de su materialización final.

En cuanto a la obtención de información sobre satisfacción de todos los grupos de interés, y también este curso 2014-2015, la Unidad Técnica de Evaluación de la Calidad (UTEC) de la UEX está

incorporando nuevas encuestas para su evaluación. Si la información así obtenida no fuera suficiente, desde el centro se pondrán en marcha encuestas anuales a los grupos de interés que resulte necesario.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que, de acuerdo con los compromisos asumidos por la Universidad en su Plan de Mejoras, serán objeto de una especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La adaptación de la denominación del título a los contenidos y competencias que se deducen de su modificación.

La no reproducción de prácticas de reconocimiento de créditos no previstas en la Memoria verificada, o de realización de un único TFM para superar el doble Máster (MUAORT y MUI)

La mejora en la información proporcionada, así como en su accesibilidad.

El cumplimiento de la Memoria verificada en lo concerniente al personal de apoyo.

La adquisición de las competencias previstas en el perfil de ingreso del Máster en el ámbito de la dirección y administración de recursos turísticos, y su correspondencia con el nivel de Máster del MECES.

La realización de memorias de prácticas suficientes.

El cumplimiento de los indicadores de graduación y abandono previstos.

La obtención de información sobre satisfacción de todos los grupos de interés.

La consolidación del esfuerzo realizado para la mejora de los indicadores de calidad docente e investigadora

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.



En Madrid, a 19/03/2015:

El Director de ANECA